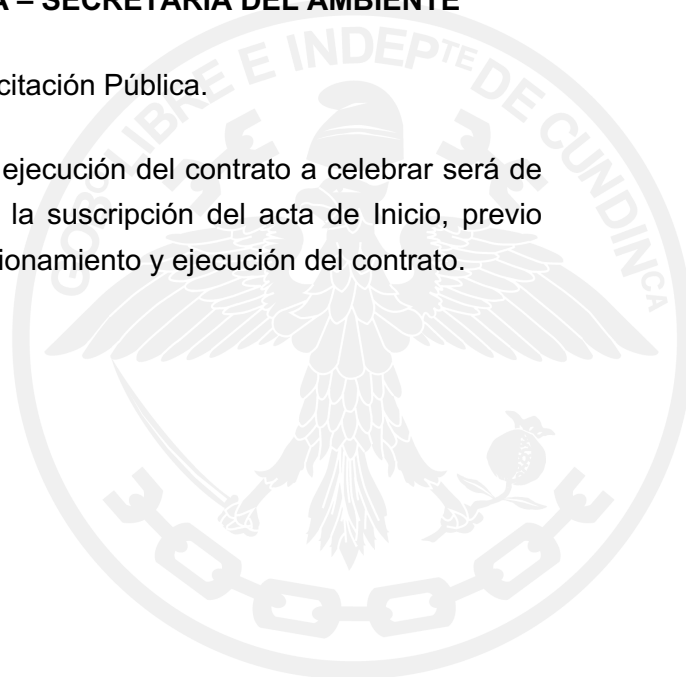


AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-LP-002-2021

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DEL AMBIENTE INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Secretaría del Ambiente – calle 26 N° 51-53 torre beneficencia– piso 3 las propuestas deberán ser allegadas a la entidad por medio de la plataforma virtual Secop II.
2. Objeto: **EJECUTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERCADO EN PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO E IMPLEMENTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES A TODO COSTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2638 DE 2020, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DEL AMBIENTE**
3. Modalidad de selección del contratista: Licitación Pública.
4. Plazo estimado del contrato: El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

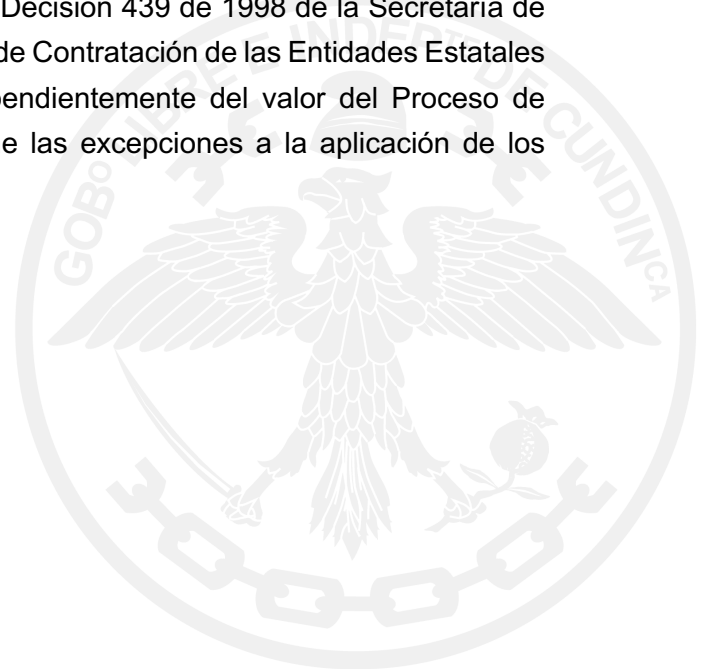


5. N A M B I E N T E

- La recepción de las ofertas se realizará mediante la plataforma virtual Secop II a la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso y/o adendas que modifiquen el mismo, para ello se sugiere llevar a cabo estricto seguimiento al proceso.
6. El valor estimado del (los) contrato(s) es el siguiente: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de DOS MIL SEISCIENTOS SESETA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.668.543.630) M/CTE incluido IVA TODO COSTO DIRECTO E INDIRECTO en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato hasta la liquidación de este. De conformidad con 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100012734, del 19 de abril de 2021 Ítem: 1 valor \$ 312.615.424 COP Rubro:1121/5-4200/2350209/5/279/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Convenios departamentales / Servicios para la comunidad, sociales y personales. Proyecto: 2020/004250235/3202038 viveros Ítem:2 Valor: \$ 1.822.219.480 COP Rubro: 1121/5-4200/232020209/5/283/CC / SECRETARIA DEL AMBIENTE / Convenios departamentales / Servicios para la comunidad, sociales y personales Proyecto: 2020/004250201/3202012 siembra árboles. Importe Total: La Suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS Valor: \$ 2.134.834.904 COP. 2) QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE (\$533.708.726), correspondiente al 20% del valor del contrato incluidos en Ordenanza No. 052 de 2021, "Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias", artículo segundo, en donde se autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para asumir vigencias futuras ordinarias de inversión de la Secretaria de Ambiente, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, para la vigencia 2022, entre otros, en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE (\$533.708.726), correspondiente al valor del 20% este contrato.
7. La presente contratación SI se encuentra cobijada por acuerdos o tratados las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacifico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN AMBIENTE

Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. El Acuerdo Comercial con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.469'524.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466'258.000. El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$834'620.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$62.596'500.000. El Acuerdo Comercial con Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$818'600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.465'500.000. El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481.116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868.078.000. El Acuerdo Comercial con Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$816.660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.466.500. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. El presente anexo contiene las excepciones a la aplicación de los



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1435
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

Acuerdo Comercial		Excepciones
ALIANZA PACIFICO	CHILE	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,32,3
	PERU	5,55,61
CHILE		1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,3 2,33,34,35,36,37,47
COREA		1,3,4,5,6,7,11,12,14,15,16,17,19,28,29,32, 34,35,37,57,58
COSTA RICA		1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,3 5,37,57,58,61
ESTADOS AELC		1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16,17,19,28,29,30 ,31,32,33,34,35,36,37
ESTADOS UNIDOS		1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17,19,28,29,30,3 2,33,34,35,36,37
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59
	GUATEMALA	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59
UNION EUROPEA		1,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28 ,29,31,32,35,37,49,57,61

Excepciones 28 Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionados con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria. Excepciones 49 Las contrataciones de empresas gubernamentales. (8. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación)

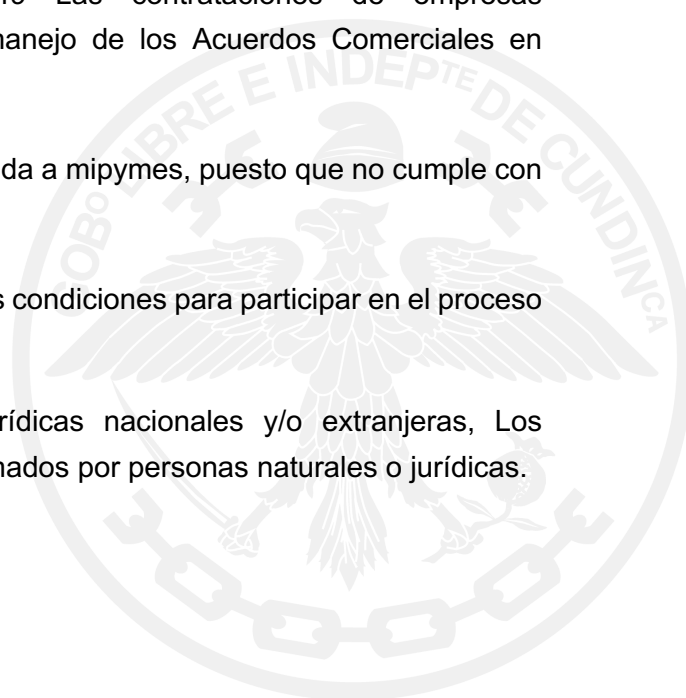
8. La presente convocatoria no será limitada a mipymes, puesto que no cumple con los parámetros legales para tal fin.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

Participantes: Personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras, Los Consorcios, Uniones Temporales conformados por personas naturales o jurídicas.

Requisitos:

- Tener capacidad para contratar.



Objeto Social permita ejecutar el contrato.

- Cumplir con los requisitos habilitases: Capacidad jurídica, Capacidad financiera, Capacidad técnica establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones publicado en el SECOP II

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11.. El cronograma del proceso de contratación se encuentra fijado en la plataforma virtual Secop II N° SA-LP-002-2021.

12 El proyecto de pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos, podrán ser consultados directamente en Secop II en el link del proceso SA-LP-002-2021.


NIDIA CLEMENCIA RIANO RINCON
Secretaria del Ambiente

Proyectó: Laura Guevara G / Contratista SA Laura Guevara G.

Revisó: Marcela Bernal Pérez. Contratista. Despacho Secretaria del Ambiente Marcela Bernal Pérez

